

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 580 /

**FIJA MONTO FONDO FIJO PARA CAJA AUXILIAR
VENTA PERMISO CIRCULACION AÑO 2010.**

REQUINOA, 22 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de fijar un Fondo Fijo para Caja Auxiliar por venta de Permisos de Circulación año 2010.

El Memo N° 95 de fecha 22.03.2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa programa de actividades durante este nuevo proceso de Venta de Permisos de Circulación año 2010, en acceso Municipalidad y Tesorería Municipal, por un monto de \$ 45.000 para cada caja Auxiliar.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE fondo fijo para Cajas Auxiliares por venta de Permiso de Circulación año 2010, por un monto de \$ 45.000 para Caja Auxiliar.

- Sr. Sebastián Valenzuela, Cajero Auxiliar, Equipo Tesorería Municipal.
- Sra. Johanna Pardo Román, Cajera Auxiliar, Equipo N° 2 Acceso Municipalidad.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/COV/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**